



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 08h00, del martes 15 de diciembre 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Señoras, señorita y señores Concejales, buenos días con todos los presentes; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes todos los señores Concejales que conforman este Concejo Cantonal.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria, sírvase dar lectura a la Convocatoria, señor Secretario.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL DÍA DE HOY MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2015, a las 08H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento de la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2015-0521, referente a la Séptima Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, respecto al Financiamiento para la construcción de una zona en el área de faenamiento de la EPMPRG-SD, para separar las zonas sucias y limpias tanto de bovinos como de porcinos y la adquisición de una maquinaria incineradora para deshacerse de los despojos, huesos y decomisos, mediante subvención del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, EPMPRG-SD. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA GADMSD-R-VQM-2015-0521, REFERENTE A LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, luego de los antecedentes y fundamentos legales, se RESUELVE Autorizar y por ende aprobar la Séptima Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2015, bajo los siguientes términos. Existe una Partida Presupuestaria denominada aporte a la Empresa Pública





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Municipal de Rastros y Plazas de Ganado, con un INCREMENTO DE 47.923,68; así mismos, se hace una REDUCCIÓN de la Partida Maquinaria y Equipos por el mismo valor de 47.923,68. El total de la Séptima Reforma en (TRASPASOS), señor Alcalde, es de 47.923,68. Esta Resolución ha sido dada el día 9 de diciembre de 2015, por el Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde de Santo Domingo.

ALCALDE. Bien, señores Concejales, se ha puesto en conocimiento de ustedes la reforma que nos permite dar paso al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, RESPECTO AL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA EN EL ÁREA DE FAENAMIENTO DE LA EPMRPG-SD, PARA SEPARAR LAS ZONAS SUCIAS Y LIMPIAS TANTO DE BOVINOS COMO DE PORCINOS Y LA ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA INCINERADORA PARA DESHACERSE DE LOS DESPOJOS, HUESOS Y DECOMISOS, MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO A LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, EPMRPG-SD.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Señora Concejala Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Secretario, compañera Vicealcaldesa, Marthita Rosero, quienes nos acompañan también, muy buenos días; la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 13, nos habla que: *“Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a obtener alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales...”*; en la misma Carta Magna, el Art. 225, establece que: *“...Las personas jurídicas creadas por acto normativo, de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos, son parte del sector público”*. Y de una u otra manera nosotros como Concejo, como Comisiones, dentro de la Comisión de Legislación, como la Comisión de Planificación y Presupuesto, señor Alcalde, legalmente nos hemos sustentado en algunos artículos basados en la Constitución de la República del Ecuador. De la misma manera en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 54, nos habla de las funciones, en el literal l) dice: son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes.- *“Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas, respecto de los que no exista una explícita reserva legal, a favor de otros niveles de gobierno, Así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios”*. Cuando dice servicios de faenamiento, es cuando nosotros comenzamos a preocuparnos por atender mejor a los ciudadanos, para que se digne la palabra buen vivir, dentro de la Empresa de Rastro; sin embargo señor Alcalde, hay una Ordenanza Constitutiva de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, con sus Art. 1, 2, y 34, nos expresa claramente la gran necesidad imperante que



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

tiene para llegar a servir a la comunidad como se merece. En el Art. 1, señala, la creación de la empresa municipal; el Art. 2, se refiere a la empresa Pública Municipal de Rastro de Plazas de Ganado, que es una empresa creada por el Concejo del GAD Municipal, como lo hemos hecho nosotros con la facultad conferida por la Constitución y la Ley, para el ejercicio de sus funciones primordiales en materia de prestación de servicios. Es por ello señor Alcalde, que mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos-jurídico, Conclusiones, Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Resuelva: a) Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo constituya a favor de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, una subvención por la cantidad de USD. 47,923.68, que se encuentran considerados en la Séptima Reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico 2015, para la construcción de una zona en el área de faenamiento de la EPMRPG-SD, para separar las zonas sucias y limpias tanto de bovinos como de porcinos y la adquisición de una maquinaria incineradora que se ajusta a los requerimientos de la EPMRPG-SD, para deshacerse de los despojos, huesos y decomisos, para una mejor prestación del servicio público de su competencia, de conformidad con el Art. 40 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; b) APROBAR la propuesta de requisitos y mecanismos de evaluación para el financiamiento de la subvención que entregará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a favor de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, tal como lo exige el inciso 3 del referido Art. 40 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; c) Que la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, cumpla con los requisitos determinados y aprobados por el Concejo Municipal previo a recibir la subvención; y, d) AUTORIZAR al Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, previo el cumplimiento de los requisitos determinados y Aprobados por el Concejo Municipal, suscriba un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, EPMRPG-SD, con el objeto de entregar mediante subvención el aporte de USD. 47,923.68, que se encuentran considerados en la Séptima Reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico 2015, para la construcción de una zona en el área de faenamiento de la EPMRPG-SD, para separar las zonas sucias y limpias tanto de bovinos como de porcinos y la adquisición de una maquinaria incineradora que se ajusta a los requerimiento de la EPMRPG-SD, para deshacerse de los despojos, huesos y decomisos. Hasta ahí la moción, señor Alcalde, presentada el día de hoy.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción, debidamente sustentada sobre la autorización, para poder transferir el valor que acaban de indicar, de 47,923.68 USD, a la Empresa de Rastro y así solventar un problema emergente que existe en la Institución, señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?, sí, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos; existe una aprobación unánime señor Alcalde, sobre este segundo punto del orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-121-2015-12-15-01. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes técnicos-jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto: a) Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo constituya a favor de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, una subvención por la cantidad de USD. 47,923.68, que se encuentran considerados en la Séptima Reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico 2015, para la construcción de una zona en el área de faenamiento de la EPMRPG-SD, para separar las zonas sucias y limpias tanto de bovinos como de porcinos y la adquisición de una maquinaria incineradora que se ajusta a los requerimientos de la EPMRPG-SD, para deshacerse de los despojos, huesos y decomisos, para una mejor prestación del servicio público de su competencia, de conformidad con el Art. 40 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; b) APROBAR la propuesta de requisitos y mecanismos de evaluación para el financiamiento de la subvención que entregará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo a favor de la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, tal como lo exige el inciso 3 del referido Art. 40 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; c) Que la Empresa Pública Municipal de Rastro y Plazas de Ganado de Santo Domingo, cumpla con los requisitos determinados y aprobados por el Concejo Municipal previo a recibir la subvención; y, d) AUTORIZAR al Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, previo el cumplimiento de los requisitos determinados y Aprobados por el Concejo Municipal, suscriba un CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RASTRO Y PLAZAS DE GANADO DE SANTO DOMINGO, EPMRPG-SD, con el objeto de entregar mediante subvención el aporte de USD. 47,923.68, que se encuentran considerados en la Séptima Reforma al Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico 2015, para la construcción de una zona en el área de faenamiento de la EPMRPG-SD, para separar las zonas sucias y limpias tanto de bovinos como de porcinos y la adquisición de una maquinaria incineradora que se ajusta a los requerimiento de la EPMRPG-SD, para deshacerse de los despojos, huesos y decomisos.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, ¿se agotó el Orden del Día?

SECRETARIO. Sí, señor Alcalde, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.



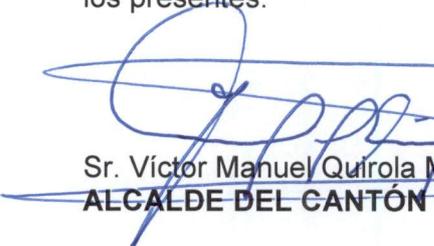
GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria. Gracias señores Concejales, por su presencia en la mañana de hoy.

SECRETARIO. Siendo las 08h38, por disposición de la máxima Autoridad, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchísimas gracias a todos los presentes.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL